

## ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

Es muy importante para la Gerencia dentro de su estrategia de posicionar al CEDAC LTDA., como una empresa líder en la región, por lo cual requiere contratar el servicio de pautas publicitarias en Televisión, Radio y Redes Sociales, con una cobertura mínima en la ciudad, su área Metropolitana y el Departamento.

Contratar pautas publicitarias en televisión, radio y redes sociales puede representar una estrategia clave para El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta LTDA., y estar dentro de programas de gran alcance televisivos en la región nos ayuda a:

Gran alcance local debido a que llega a una audiencia amplia en la ciudad, su área Metropolitana y el Departamento, también se genera Alta credibilidad ya que la publicidad en TV es percibida como confiable, lo que genera confianza con el CEDAC LTDA. Y nos genera UN Impacto visual Posibilitando mostrar las instalaciones, tecnología y procesos del CEDAC LTDA, transmitiendo profesionalismo.

Esto es ideal para campañas de posicionamiento institucional del del CEDAC LTDA, o para recordar fechas clave como vencimientos de revisión técnico-mecánica entre otras. también excelente medio para recordatorios, promociones o comunicados urgentes (como cambios en horarios o servicios).

En cuanto en la Radio es clave por qué nos brinda cobertura regional eficiente al permitir llegar a conductores y transportadores que suelen escuchar radio en sus vehículos, y permite mayor frecuencia de repetición. Y se puede pautar en horarios estratégicos (mañanas, regresos laborales, etc.).

Por último, en Redes Sociales sus ventajas es Segmentación precisa ya que nos permite llegar directamente a los conductores de vehículos en Cúcuta según edad, intereses o ubicación, también tener una interacción directa por que los usuarios pueden hacer preguntas, compartir la información o dejar reseñas. Mide el rendimiento de cada

publicación o pauta (alcance, clics, comentarios, etc.), sería ideal para informar sobre tarifas, agendamiento de citas, cambios normativos, e impulsar la cultura del cumplimiento en la revisión técnico-mecánica.

En conclusión, Invertir en publicidad multicanal le permite al Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta LTDA:

1. Aumentar la visibilidad y el reconocimiento de marca.
2. Educar a los conductores sobre la importancia de la revisión técnico-mecánica.
3. Incrementar el flujo de clientes y mejorar la ocupación del servicio.
4. Reforzar la confianza y profesionalismo frente a la competencia.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1, CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA** Numera 3.2.1.4., Literal J. Todo lo relacionado con actividades del plan de medios y de publicidad, así como la participación del CEDAC LTDA en eventos y medios masivos de comunicación.

**OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAS PUBLICITARIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PÚBLICA Y COMERCIAL DEL CEDAC LTDA.

**2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

#### 2.1. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Contar con Alcance o cobertura en Televisión, Radio y Redes sociales en Todo el Departamento.
- 3) Experiencia en objetos similares mínima de seis (06) meses.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con el objeto del presente contrato en su totalidad, con las especificaciones técnicas requeridas.
- 2) Realizar Pauta de 4 comerciales hasta de 30 segundos en el programa SPORT NOTICIAS CUCUTA, promocionando los servicios de la RTM y EC, como de las campañas institucionales del CEDAC LTDA., y asegurando que la empresa sea percibida de manera favorable por el público externo.
- 3) Garantizar el Alcance de Pauta publicitaria con transmisión por la web [www.sportnoticias.com](http://www.sportnoticias.com), también las distintas redes sociales de Sport Noticias Cúcuta, Santander de Corazones, Norte de Santander Lo Mejor, por La Voz de los Barrios, Voz del Norte, Bahía Linda Radio. Y por los canales de Televisión Cívica Tv y Tele Norte de la red Cable Éxito.

- 4) Desarrollar y ejecutar campañas de comunicación externa para promover los servicios de RTM y EC, servicios o iniciativas de la empresa, asegurando consistencia en los mensajes y maximizando la visibilidad de la marca.
- 5) Gestionar crisis de comunicación que puedan afectar la reputación de la empresa, de manera rápida y efectiva para minimizar el impacto negativo.
- 6) Realizar una transmisión en vivo de una hora desde las instalaciones de CEDAC CÚCUTA LTDA., para promover los servicios de RTM y EC.
- 7) Impulsar las publicaciones en redes sociales del CEDAC LTDA., que el área de márketing realice.
- 8) Las demás que le sean asignadas por la Gerencia del CEDAC LTDA., de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

## GENERALES:

- 1) El contratista asume con todos los gastos de legalización del presente contrato.
  - 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
  - 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
  - 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.
1. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.
  2. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**. Según propuesta presentada por CARLOS ARTURO SALAZAR NIT. 16349253-4
  3. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma mensual de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**, por lo cual se estima un valor total de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**, para la duración del contrato por Cinco (05) Meses, con cargo al **B.05.01.01.003.002.-03 DIARIOS REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS PUBLICADOS POR LO MENOS CUATRO VECES POR SEMANA**, Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08050001 de fecha agosto 05 del 2025 expedido por el Jefe de Contabilidad GERMAN SOTO VERGEL.
  3. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: **A) Primer (01) pago**, mes siguiente de la firma acta de inicio, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**, **B) Segundo (02) Segundo Pago** el Primero (01) de Diciembre del 2.025, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.

**Nota:** El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

4. **PLAZO:** La duración del contrato es Hasta el TREINTA Y UN (31) de Diciembre del 2.025, iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir con la expedición del registro presupuestal.
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
6. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Numera 3.2.1.4., Literal J. Todo lo relacionado con actividades del plan de medios y de publicidad, así como la participación del CEDAC LTDA en eventos y medios masivos de comunicación.
7. **CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.
8. **ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del	X	

	contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	

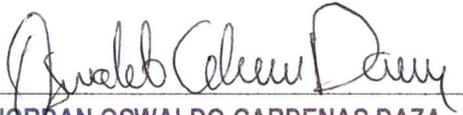
9. **GARANTÍAS:** Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2. las garantías contractuales: Serán obligatorias en los contratos y deberán pactarse de acuerdo al objeto a contratar, por lo cual se exigen para cubrir los riesgos del presente contrato las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Deberá estar vigente desde la firma del contrato y Seis (06) meses después de la terminación del contrato.
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	El diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Deberá estar vigente desde la firma del contrato y Seis (06) meses después de la terminación del contrato.

10. **SUPERVISIÓN:** La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**, GERENTE del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

11. **AUTORIZACIONES:** No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 05 de agosto de 2025.

  
**JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA**  
 Secretario de Gerencia.

Proyectado: MANUEL ALBERTO CALDERÓN NAVIA.  
 Abg. Contratista. 

Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA  
 Abg. Asesor Jurídico Externo. 

**CARLOS ARTURO SALAZAR**

**Nit 16349253-4**



San José de Cúcuta, agosto 01 de 2.025.

Doctora

**MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**

Gerente CEDAC CUCUTA

Ciudad.

### OFERTA PUBLICITARIA

Por medio de la presente tenemos el gusto de ofrecerle nuestros servicios publicitarios, en el mejor programa deportivo de Cúcuta y su área metropolitana. **SPORT NOTICIAS CUCUTA TV**, En un horario estratégico todos los días de lunes a viernes de 6:00 a 7:00 p.m., como también por **LA VOZ DEL NORTE** 1040 A.M cubrimiento en todo el departamento Y con enlace mundial por la AP Voz del Norte.

Para un alcance de más de 800 mil seguidores. Con transmisión por la web [www.sportnocias.com](http://www.sportnocias.com), también las distintas redes sociales de Sport Noticias Cúcuta, Santander de Corazones, Norte de Santander Lo Mejor, por La Voz de los Barrios, Voz del Norte, Bahía Linda Radio. Y por los canales de Televisión Cívica Tv y Tele Norte de la red Cable Éxito.

Oferta: Durante 5 meses, VENITE MILLONES DE PESOS ..... \$. 20.000.000

PROPUESTA: SPORT NOTICIAS CUCUTA, 4 comerciales de hasta 30 segundos, promocionando las campañas institucionales y entrevistas en vivo. Además, un en vivo de una hora desde las instalaciones de **CEDAC CÚCUTA LTDA.**

Esperamos poder servirle, a través del programa SPORT NOTICIAS CUCUTA TV. **RADIO-REDES SOCIALES Y TELEVISION.**

Cordialmente,

**CARLOS ARTURO SALAZAR**

CC. 16.349.253

CELULAR 310296594

NIT 16349253-4

Rad No. 2025-170-000281-2  
2025-08-01 09:45 - VENTANILLA  
Destinatario: Gerencia  
Loc: CEDAC  
Remitido: CARLOS ARTURO SALAZAR  
Asunto: PROPUESTA U OFERTA P  
Folios: 1  
Anexos:  
ENTREGA DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE  
CUCUTA LTDA

Oficina: Calle 3AN No. 1AE-62 Los Cambulos – Cel.: 310 229 6594

Email [carlossalazar827@hotmail.com](mailto:carlossalazar827@hotmail.com)